

	EMPRESAS PÚBLICAS DE PIAMONTE AAA S.A.S E.S.P. NIT 901439755-6	CODIGO:
		VERSION:
	RESOLUCIONES	FECHA: 02-08-2021
		Página 1 de 2

**RESOLUCION No. 08 DE 2026
02 DE ENERO DE 2026**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO (PETH) DE EMPRESAS PUBLICAS DE PIAMONTE A.A.A S.A.S E.S.P., PARA LA VIGENCIA 2026”

EL GERENTE DE EMPRESAS PUBLICAS DE PIAMONTE A.A.A S.A.S E.S.P., en uso de sus facultades estatutarias y en especial las conferidas mediante el Acta de nombramiento No. 005 del 15 de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 612 de 2018 en su artículo 1 " 2.2.22.3.14. Integración de los Planes Institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las Entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos y publicarlo, en su respectiva página web a más tardar el 31 de enero de cada año.

Que el Decreto Ley 1567 de 1998 *“Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado”*, establece las políticas de Bienestar Social, orientados a la planeación, ejecución y evaluación de programas y proyectos que den respuesta a las necesidades de los funcionarios para su identificación y compromiso con la misión y la visión institucional.

Que el Decreto 1567 de 1998 establece en su artículo 7º *“Los planes institucionales de cada entidad deben incluir obligatoriamente programas de inducción y de reinducción, los cuales se definen como procesos de formación y capacitación dirigidos a facilitar y a fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional, a desarrollar en éste habilidades gerenciales y de servicio público y suministrarle información necesaria para el mejor conocimiento de la función pública y de la entidad, estimulando el aprendizaje y el desarrollo individual y organizacional, en un contexto metodológico flexible, integral, práctico y participativo.”*

Que el Decreto 1499 de 2017 *“Por medio del cual se modifica el Decreto [1083](#) de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, en lo relacionado con el Sistema de Gestión, cita en su artículo 2.2.22.1.1. **“Sistema de Gestión.** El Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la*

	EMPRESAS PÚBLICAS DE PIAMONTE AAA S.A.S E.S.P. NIT 901439755-6	CODIGO:
		VERSION:
	RESOLUCIONES	FECHA: 02-08-2021
		Página 2 de 2

satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.”

Que se hace necesario adoptar el Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano para la Vigencia 2026.

En mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano de EMPRESAS PUBLICAS DE PIAMONTE AAA S.A.S E.S.P., para la vigencia 2026, en los términos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución y conforme al anexo que hace parte integral de esta Resolución.

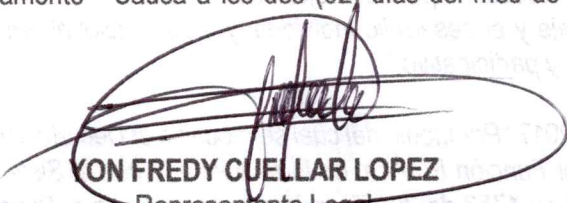
ARTICULO SEGUNDO: El plan será ejecutado durante la vigencia 2026 y su aplicación será para todos los funcionarios y trabajadores oficiales que hacen parte de la planta de personal de EMPRESAS PUBLICAS DE PIAMONTE AAA S.A.S E.S.P.

ARTICULO TERCERO: ACTUALIZACIÓN. El instrumento adoptado en la presente Resolución podrá ser actualizado, cuando se requiera, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano, vigencia 2026 en la página web <https://empresaspublicaspiamonte.com.co> a más tardar el 31 de enero de la presente vigencia.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Piamonte - Cauca a los dos (02) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).


YON FREDY CUELLAR LOPEZ

Representante Legal

Empresas Públicas de Piamonte AAA S.A.S E.S.P

Proyectó: Ing. Yon Fredy Cuellar López – Gerente AAA.

Revisó: Ab. Yuri Danyely Guamanga Pérez – Asesora Jurídica Externa.

Aprobó: Ing. Yon Fredy Cuellar López – Gerente AAA.